

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**94****VALDEAVERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto nivel de vinculación jurídica sobre el presupuesto de 2026 de la Corporación, lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, disponiendo los interesados legitimados para ello de plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para presentación de las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://valdeavero.sedelectronica.es/transparency/bcf853ec-2f6c-4a98-8d40-51f6ad8c7ada/>

Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se presenten reclamaciones o estas hayan sido resueltas, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Valdeavero, a 26 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/10.771/26)

